

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
ÓRGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

## REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

## SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

## PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

## Venga el concurso de traslado

Muchos son los asuntos que el Sr. Ballester se habrá encontrado pendientes de solución al posesionarse de la Dirección General, pero entre todos ellos se destaca el relativo a provisión de Escuelas, que en los últimos tiempos se ha paralizado, totalmente, hasta el punto de encontrarse varios miles de Escuelas sin Maestros propietarios que las rijan, con los perjuicios que esto supone para la obra de la cultura, pues aunque se nos diga que están servidas interinamente, hay que admitir que estos compañeros se ven obligados a renunciarlas por múltiples causas, antes del término legal de su mandato, con lo cual, como decimos antes, la obra de la Escuela se malogra en la mayoría de los casos.

Por otra parte, un número considerable de Maestros, desplazados de su patria chica, anhelan poder conseguir un pueblo que les aproxime, en lo posible, a la tierra de sus amores, y de este modo, a la par que ven satisfechos sus deseos, tendrán el entusiasmo íntimo necesario para entregarse a su apostolado llenos de ilusión.

De todo esto se desprende la necesidad de convocar, urgentemente, un concurso de traslado, máxime cuando no se han anunciado los correspondientes a diciembre y mayo, según preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 12 de diciembre de 1934.

Este concurso debe comprender todas las vacantes que existen en la actualidad, tanto las naturales como las de nueva creación, clasificadas en las series que establece el artículo 11 del Decreto de 1.º de julio de 1932, pues si no se clasifica las vacantes en dichos grupos, de nada servirá el clasificar así a los aspirantes, como se hizo en el último concurso resuelto.

Una vez ventilado el concurso de traslado

porque venimos abogando (y esto puede hacerse con rapidez), se estará en el caso de colocar, definitivamente, a todos los compañeros que se encuentren en expectación de destino, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 de nuestro Estatuto.

Mientras no se normalice en esta forma la provisión de Escuelas, estaremos en el caso de favorecer a un grupito de compañeros con perjuicio de la clase en general, como se hizo en los tiempos villalobescos, de triste recuerdo para el Magisterio español.

Y para terminar, vaya por delante que no pensamos tomar parte en dicho concurso, y que por lo tanto, sólo el bien general nos mueve al dar a la publicidad estas cuartillas, que agradeceríamos se reprodujeran en otros periódicos por tratarse de un asunto de verdadera justicia.

HONORIO F. RELLO.

## Peticiones de los cursillistas de 1935

Una representación de esta promoción de cursillistas, ha elevado a las Autoridades de la Primera enseñanza, las siguientes peticiones:

Primera. Que se les coloque en propiedad antes que termine el curso escolar de 1935 á 1936.

Segunda. Que se les coloque sin número escalafonal hasta tanto se incorporan los del Tribunal de Salamanca, y que este expediente entre en un período de actividad.

Tercera. Que una vez que se han de celebrar los cursillos anunciados por el Ministerio de Instrucción Pública, no se den las Escuelas que hay interinas ocupadas por estos opositores, a más de que él tenga que poner sustituto no pueda si no opta por renunciar a tomar parte en los cursillos.

Cuarta. Una vez que tengamos Escuelas en la forma arriba expresada, y se haya de celebrar el concurso general, podamos pedir a tenor de los demás Maestros con derechos escalafonales.

Quinta. Que se tenga en cuenta el decreto de oposición en que tomamos parte, en el cual se hacía mención de nuestra colocación en el escalafón después de los del Cuerpo profesional de 1935.

Sexta. Somos dos mil Maestros que esperamos tener derecho al servicio activo, una vez que la mayoría de este cursillo somos de una edad avanzada, y que el retraso de colocación lleva como perjuicio el no poder alcanzar los años de servicios necesarios para el retiro obligatorio.

## Cursillos del Magisterio

Mañana, día 4 del actual mes de julio, a las nueve de la mañana, dará comienzo, en toda España, la primera parte del primer ejercicio de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio nacional.

Este mismo día se procederá a la apertura del sobre que contiene los otros tres en los que van incluidos los temas y problemas correspondientes a los ejercicios escritos.

Si por alguna causa algún Tribunal no pudiera comenzar este ejercicio en el día fijado, se abstendrá de abrir el sobre, devolviéndolo a la Dirección general. Cuando sean convocados nuevamente los cursillistas para realizar este ejercicio, la Dirección general remitirá nuevos temas.

La segunda y tercera parte del primer ejercicio se realizarán los días 7 y 10 de dicho mes de julio.

A la vista del número de cursillistas presentados en el primer ejercicio, la Dirección general hará la distribución de plazas que han de ser provistas por los aprobados en las respectivas provincias.

Estos ejercicios escritos deberán ser calificados por los Tribunales antes del día 10 de agosto próximo.

## Anuncio

Importante Compañía de Seguros, trabajando todos los ramos, establecida en España desde el año 1870, desea colaboración persona capacitada para concederle Agencia provincia Guadalajara. Por escrito: Sr. Conde, apartado 659.

MADRID.

17 J.

## SECCION OFICIAL

### ASCENSOS POR CORRIDAS DE ESCALAS

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto aprobado por Real decreto de 18-5-1923.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escala a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón, que figuran en el de 1933 con los números que se citan:

MAESTROS.—1-5-36. Vacante del señor Ibarz Paláu, 658; a 7.000, don Fortunato I. Fontana, 906, Barcelona; a 6.000, don Gregorio París y Gala, 1.701, León; a 5.000, don Primitivo Cabrera Yegres, 3.309, Badajoz; a 4.000, don Juan Manuel Vega García, omitido, Madrid.

5-5-36. Vacante del señor Romero Macaraque, número 2.593; a 5.000, don Enrique Lama Zabalza, 3.310, Soria; resultas: a 4.000, doña Pilar Ardanaz Monente, 13.151, Navarra.

6-5-36. Vacante del señor Herrero Blanco, 361; a 8.000, don Juan Caraballo Monfredi, 370, Sevilla; resultas: a 7.000, don José Navarro Espinosa, 907, Murcia; a 6.000, don Federico Dilla Pajares, 1.702, Guadalajara; a 5.000, don Juan Isach Cosellas, 3.311, Gerona; a 4.000, don José Ugariza Arana, 13.152, Alava.

8-5-36. Vacante del señor Monforte, 3.319; a pesetas 4.000, don Longinos Pascual Bombín, 13.153, Burgos.

10-5-36. Vacante del señor Alonso Hernández, 1.941; a 5.000, don Juan M. Estévez Boullosa, 3.312, Pontevedra; resultas: a 4.000, don Mariano Sánchez Bravo, 13.154, Avila; vacante del señor García Pacheco, 3.122; a 5.000, don Lucas de la Blanca Jiménez, 3.313, Soria; resultas: a 4.000, don José Gil Ruiz, 13.155, Santander.

11-5-36. Vacante del señor Lenguas Lázaro, 722; a 7.000, don Fortunato González Gómez, 908, Valladolid; resultas: a 6.000, don Antonio Domínguez Martín, 1.703, Avila; a 5.000, don Maximino Bielva de Cos, 3.316, Palencia; a 4.000, don Aurelio Anaños Pérez, 13.156, Avila.

Vacante del señor Ninot, 1.065; a 6.000, don Joaquín Fernández Alvarez, 1.704, Albacete; resultas: a 5.000, don Luis Gallego González, 3.320, Cáceres; a 4.000, don Viriato Castillo Bruna, 13.157, Cádiz.

13-5-36. Vacante del señor Navarro Perinas, número 7.735; a 4.000, don Antonio Vives Ibars, número 13.158, Murcia.

14-5-36. Vacante del señor Sánchez de Castro, 21; a 9.000, don Julio Segura Lloréns, 65, Madrid; resultas: a 8.000, don Antonio Treviño Caballero, 371, Badajoz; a 7.000, don Pedro Casteñs Batlle, 909, Gerona; a 6.000, don Ramón L. Barraca, 1.705, Barcelona; a 5.000, don Dionisio Campo García, 3.321, Logroño; a 4.000, don Aurelio Janciro Gómez, número 13.159, Coruña.

15-5-36. Vacante del señor Perich, 549; a 7.000, don Francisco Sánchez Denovarro, 910, Gerona: resultas: a 6.000, don Pedro Alvarez Lubero, 1.706, Madrid; a 5.000, don Nivardo Arroyo Martínez, número 3.322, Teruel; a 4.000, don Moisés de la Fuente Leiva, 13.160, Vizcaya.

Vacante del señor López García, 643; a 7.000, don Juan Mayordomo Martínez, 911, Murcia; resultas: a 6.000, don Norberto María, 1.707, Vizcaya; a pesetas 5.000, don Francisco Aranda Martínez, 3.323, Cuenca; a 4.000, don Justino Leal Ramón, 13.161, Palencia.

Vacante del señor Ortíz Marqués, 3.099; a 5.000, don Pedro García González, 3.324, Burgos; resultas: a 4.000, don Benjamín Méndez Alvarez.

16-5-36. Vacante del señor Huidobro, 5.282; a 4.000, don Nicanor Miel Ramos, 13.163, Pontevedra.

18-5-36. Vacante del señor Daniel Villalta, número 2.427; a 5.000, don Braulio, García Muriel, número 3.326, Salamanca; resultas: a 4.000, don Félix Buggedo Gómez, Cuenca.

18-5-36. Vacante del señor Betrián Iberz, 9.346; a 4.000, don Camilo Labrador Alvarez, 13.165, Almería.

19-5-36. Vacante del señor Villar Bermejo, 673; a 7.000, don Marcelino Ugalde Barriocanal, 912, Vizcaya; resultas: a 6.000, don Paulino Antolín Torregrosa, 1.709, Santander; a 5.000, don Hermógenes Sanz Ucero, 3.327, Soria; a 4.000, don Juan A. García Fernández, 13.166, Oviedo.

22-5-36. Vacante del señor Mendoza Márquez, 386; a 7.000, don Juan Vilagrán Castelló, 913, Gerona; resultas: a 6.000, don José María García Parrero, 1.710, Cuenca; a 5.000, don Felipe Sánchez Ochoa, 3.329, Logroño; a 4.000, don Ambrosio Prada Vázquez, 13.167, Orense.

24-5-36. Vacante del señor Martínez Page, 1.263; a 6.000, don Félix Yuste Conejos, 1.711, Castellón; resultas: a 5.000, don Manuel Cuenllas Meléndez, número 3.330, Oviedo; a 4.000, don Tomás P. Antona Fraile, 13.168, Salamanca.

Vacante del señor Longo González, 4.331; a 4.000, don Pedro Galán Martín, 13.169, Avila.

28-5-36. Vacante del señor Otero Bayo, 353; a 7.000, don Manuel Fernández Nodar, 914, Toledo; resultas: a 6.000, don Buenaventura Canal Cabó, número 1.712, Lérida; a 5.000, don José Morales Polo, 3.332, Salamanca; a 4.000, don Práxedes Otero Lasso, 13.170, Palencia.

Vacante del señor López González, 2.780; a 5.000, don Narciso Domínguez Martínez, 3.333, León; resultas: a 4.000, don Feneol Sabarí Marsó, 13.171, Gerona.

Vacante del señor Martín Morales, 3.216; a 5.000, don Miguel Moro Aparicio, 3.334, Salamanca; resultas: a 4.000, don Domingo Giménez Castillo, 13.172, Jaén.

29-5-36. Vacante del señor Escudero Lesamit, número 506; a 7.000, don Esteban Graullaque Sánchez, 915, Toledo; resultas: a 6.000, don Dionisio Gonzalo Sanz, 1.714, Soria; a 5.000, don Eusebio Belió

Pardo, 3.335, Huesca; a 4.000, don Angel Benitez Duarte, 13.173, Cádiz.

MAESTRAS.—1-5-36. Vacante de la señora López, 11.753; a 4.000, doña Elisa Regodón Marín, 11.755, Cáceres.

6-5-36. Vacante de la señora Balaguer, 1.065; a 6.000, doña María Antonio Cruz Sánchez, 1.714, Ciudad Real; resultas: a 5.000, doña Amparo Garrigó Vila, 3.331, Baleares; a 4.000, doña Teresa Poblet Recaséns, 11.776, Barcelona.

9-5-36. Vacante de la señora Requena, 5.356; a 4.000, doña Felisa Peña Fernández, 11.777, León.

16-5-36. Vacante de la señora Portillo, 233; a 8.000, doña Josefa Montoliu Torres, 356, Barcelona; resultas: a 7.000, doña Lilia Palacios Rodríguez, 917, Avila; a 6.000, doña Margarita García Pérez, 1.742, Cuenca; a 5.000, doña Tomasa Rollán Olhagaray, 3.333, Salamanca; a 4.000, doña Ana Castizo López, 11.778, Huelva.

17-5-36. Vacante de la señora Serrano, 349; a 8.000, doña Patrocinio Ausancia Cobos, 357, Sevilla; resultas: a 7.000, doña Consuelo Fernández González, 919, Oviedo; a 6.000, doña Cándida Antolín Villanova, 1.743, Teruel; a 5.000, doña Miguela Ariño Obón, 3.334, Teruel; a 4.000, doña Juana C. Garcés Mora, 11.779.

Vacante de la señora Prada, 7.790; a 4.000, doña Valeriana Trueba Granel, 11.780, Santander.

18-5-36. Vacante de la señora Galobardes, 765; a 7.000, doña Angela Gutiérrez González, 921, Cáceres; resultas: a 6.000, doña María de los D. Martín Bribián, 1.744, Madrid; a 5.000, doña Nicolasa González Rey, 3.336, Santander; a 4.000, doña María Teresa Saavedra Sánchez, 11.781, Lugo.

19-5-36. Vacante de la señora Ortiz, 4.117; a 4.000, doña Victorina Alonso Aldama, 11.782, Logroño.

21-5-36. Vacante de la señora Carmona, 3.508; a 4.000, don Jerónimo López Galarraga, 11.783.

23-5-36. Vacante de la señora Llavía Riera, número 5.338; a 4.000, doña Luisa Ibars Torregrosa, 11.784, Alicante.

28-5-36. Vacante de la señora Espada, 943; a 6.000, doña Martina Loshuertos Bribián, 1.445, Valencia; resultas: a 5.000, doña Niceta Gau Ayat, número 3.337, Gerona; a 4.000, doña Margarita González Romero, 11.785, Salamanca.

#### REINGRESADOS

MAESTROS.—1-5-36. Vacante del señor Triviño Salmerón, 9.191; a 4.000, don Antonio Gil Alberdi, quien percibirá en comisión el sueldo de 3.000 pesetas, desde su posesión, por reingreso en la Escuela nacional grupo "Francisco Ruano", de Madrid, hasta 30 de abril último inclusive.

Vacante del señor Esteban Juana, 4.508; a 4.000, don Ramón Pérez Sanmartín, que percibirá en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión, por reingreso en la Escuela nacional de Mombreny (Barcelona), hasta el día 30 de abril último inclusive.

8-5-36. Vacante del señor Muñoz García, 9.006; a 4.000, don Rufino Ruiz Rodrigo, quien percibirá en

comisión el sueldo de 3.000 pesetas, desde su posesión, por reingreso en la Escuela nacional de Trillo (Guadalajara), hasta el 7 de mayo último inclusive.

MAESTRAS.—1-5-36. Vacante de la señora Yerau Arbeleta, 11.708; a 4.000, doña María Ortiz Vidal, que percibirá en comisión el sueldo de 3.000 pesetas, desde su posesión, por reingreso en la Escuela nacional de Vega de Acá (Almería), hasta el 30 de abril último inclusive.

Vacante de la señora Company Durán, excedente; a 4.000, doña Agustina Angeles Alcalde Pérez, la que percibirá en comisión el sueldo de 3.000 pesetas, desde su posesión, por reingreso en la Escuela nacional de Moralbueno (Zaragoza), hasta el 30 de abril último inclusive.

5-5-36. Vacante de la señora Utrera Prieto, número 9.199; a 4.000, doña Eusebia Rosario Lajos Escalona, reingresada en esta fecha en una Escuela nacional de esta capital.

2.º Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitan a la Dirección general de este Ministerio, en el plazo de ocho días, relación expresiva del número, nombre y sueldo de los Maestros de sus respectivas provincias, que aparecen ascendidos en la presente orden, haciendo constar, asimismo, aquellos que sirven en provincia distinta a la que se consigna.

X X X

*Circular de 19 de junio, sobre Tribunales para los cursillos.*

Vistas las renuncias que de sus cargos han presentado numerosos Profesores, Inspectores y Maestros designados Jueces en los Tribunales de selección para ingreso en el Magisterio nacional, fundadas, gran parte de ellas, en motivos no suficientes para ser atendidas,

Esta Dirección general ha resuelto recordar a los mencionados señores Profesores, Inspectores y Maestros, la obligación que tienen de atender, en todo momento, las órdenes emanadas de la misma, máxime en servicio tan delicado e inaplazable como el que por dichos nombramientos se les confiere, que no es otra cosa sino el cumplimiento de un deber anejo al cargo que cada uno de ellos desempeña en la enseñanza oficial.

Por tanto, se reputará falta grave toda ausencia en la actuación de los mencionados Tribunales que previamente no haya sido debidamente justificada por los interesados y aceptada por esta Dirección general.

("Gaceta" 23 junio.)

X X X

*Orden ministerial de 23 de junio, sobre locales para efectuar los cursillos.*

Debiendo comenzar en fecha muy próxima los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional, y requiriendo éstos, por la índole de las pruebas a realizar y por el gran número de Maestros de Primera enseñanza que tomarán parte en ellas, el empleo de locales adecuados,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que los señores Directores de los establecimientos de enseñanza oficial de todas clases, si para ello

fueran requeridos, darán cuantas facilidades sean necesarias, al objeto de que puedan ser utilizados los locales de que disponen para celebrar en ellos los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio, dando a estos ejercicios preferencia sobre cualquier otra necesidad del establecimiento; y

2.º Las autoridades docentes y gubernativas prestarán su concurso a los señores Presidentes de los Tribunales que han de juzgar los precitados cursillos, para que éstos puedan cumplir debidamente la función que se les encomienda.

("Gaceta" 26 junio.)

X X X

## MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

*Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia*

### CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha por esta Subsecretaría, se convoca a Concurso para proveer la plaza de Maestra del Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, que se harán efectivas con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 17, concepto 20, sección 3.ª del presupuesto vigente.

Las normas que habrán de regir el Concurso serán las siguientes:

1.ª Las aspirantes habrán de ser españolas o nacionalizadas en España, Maestras de Primera enseñanza y sin antecedentes penales.

2.ª Las instancias se presentarán en el Registro de la Dirección general de Sanidad, dentro de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada, si no está expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título de Maestra o certificación notarial del mismo o académica de estudios.

c) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño de cargos públicos.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Recibo de haber efectuado el pago de 10 pesetas en metálico en concepto de derechos de Concurso en la Habilitación de la Dirección general de Sanidad.

f) Toda clase de documentos acreditativos de sus méritos y servicios.

3.ª El Tribunal tendrá atribuciones para someter a reconocimiento médico a las concursantes, con objeto de descartar la posible entrada, en el Preventorio, de enfermos infectocontagiosos que pudiera resultar un peligro para los niños en ellos alojados.

4.ª La Maestra designada para ocupar la plaza convocada habrá de residir, necesariamente, en el establecimiento donde radica la vacante.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar este Concurso estará constituido por D. José Estellés Salarich, Secretario general de la Subsecretaría de Sanidad y Benefi-

cencia, como Presidente; D. Juan José González Aguilar Peñaranda, Director del Sanatorio de Pedrosa, y doña Agueda Gimeno Pérez, Maestra del Preventorio de Guadarrama, que actuará de Secretario.

6.ª El Tribunal, una vez examinados los expedientes de las aspirantes, elevará a la Dirección general de Sanidad la propuesta unipersonal para cubrir la plaza objeto del Concurso de que se trata.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 junio de 1936.—El Subsecretario, P. D., Jesús Jiménez.

("Gaceta" del 21.)

XXX

*Orden de 24 de junio, sobre alumnos normalistas.*

Con propósito de que al comienzo del próximo curso, y los venideros, puedan estar debidamente determinadas las Escuelas donde han de realizar el año de prácticas los alumnos normalistas que entran en ese período de preparación, y a fin de que aquéllas se organicen en la forma más adecuada para que respondan al fin docente que el plan de Escuelas Normales determina,

Esta Dirección general dispone:

Que se constituya en cada provincia una Comisión formada por el Director de la Escuela Normal, el Inspector-Jefe de Primera enseñanza, un Director de una Escuela graduada y el Jefe de la Sección administrativa.

En el plazo de un mes estas Comisiones enviarán a esta Dirección general proyecto para que en el próximo curso todos los alumnos de la Escuela Normal que estén en período de prácticas puedan tener a su cargo un grado en Escuelas que estén en la capital para que la Inspección pueda hacerse por los Inspectores y Profesores, según ordena el Reglamento de Escuelas Normales.

Se tendrá en cuenta para emitir el informe el número de alumnos que en cada Escuela Normal han de realizar el año de prácticas, las posibilidades escolares que se hayan tenido en años anteriores y cuantos extremos crean oportunos para ser considerados en lo sucesivo, destacando aquellos que para resolverse precisen una intervención de la Dirección general.

Esta obligación alcanza a los Directores e Inspectores de aquellas poblaciones que, como Melilla, Ceuta y Santiago, tengan establecida Escuela Normal.

("Gaceta" 25 junio.)

XXX

*Orden de 24 de junio, sobre Tribunales para ingreso.*

En la publicación de la orden fecha 23 del actual, inserta en la "Gaceta" del 24, por la que se resuelven las recusaciones de Tribunales y se dan instrucciones para la realización de los cursillos convocados por orden de 17 de marzo último ("Gaceta" del 22), se ha observado el error tipográfico de transcripción consistente en haber omitido el epígrafe "Almería", apareciendo, en consecuencia, rectificado el Tribunal segundo de dicha provincia como continuación de los de Alicante.

Por ello, esta Dirección general ha dispuesto quede rectificadas la orden de 23 del actual ("Gaceta" del 24) en el sentido de que el Tribunal segundo que aparece

rectificado en la provincia de Alicante, corresponde a la de "Almería".

("Gaceta" 25 junio.)

XXX

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES

Visto el expediente incoado por don Fernando Guisado Machado, Maestro excedente de la Escuela El Villar-Fuente Palmera (Córdoba), número 20.717 del primer Escalafón, a quien se concedió el derecho al reingreso por Orden de 8 de enero último, en solicitud de que se le adjudique Escuela:

Resultando que el interesado cesó en la Escuela de El Villar en 30 de diciembre de 1934 y que, según certificado que acompaña de la Subsecretaría de Trabajo y Acción Social (Subdirección general de Estadística), el Censo de la Escuela que desempeñó es de 706 habitantes:

Visto el Decreto de 20 y 27 de diciembre y Orden de 8 de marzo de 1935 ("Gaceta" del 15):

Considerando que la Sección administrativa, de conformidad con la mencionada disposición, acompaña certificación de las vacantes existentes en la provincia de Guadalajara:

Considerando que el interesado cumplió el plazo señalado en las excedencias voluntarias por más de un año y menos de dos, siguiendo los trámites que señalan las disposiciones vigentes,

Esta Dirección general ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, y nombrarle para la Escuela de Trijueque (Guadalajara), unitaria, con 668 habitantes, vacante en 27 de abril de 1936 por excedencia. (Anunciada en la "Gaceta" de 15 de mayo último.)

Por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara se diligenciará el título administrativo del interesado, con el fin de que pueda tomar posesión de la mencionada Escuela dentro del plazo reglamentario de treinta días.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de junio de 1936.—El Director general, José Ballester.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Córdoba y Guadalajara.

("Gaceta" del 18.)

XXX

*Circular de 24 de junio, sobre Alumnos-Maestros.*

Para la más rápida formación de las listas únicas provisionales y definitivas de los Maestros del grado profesional que aprueben el curso de prácticas en las Escuelas Normales del Magisterio primario en el actual de 1935-36, y en consonancia con lo preceptuado en los decretos de 13 de septiembre de 1935 y orden aclaratoria de 19 del mismo mes y año, así como en lo establecido en el de 19 del actual ("Gaceta" del 21) y otros concordantes con el mismo, es necesario que a la mayor brevedad se envíe, por los Directores de los referidos Centros docentes, a esta Dirección general de Primera enseñanza, relación en la que, aparte de hacer constar el número de plazas otorgadas a cada una



por los mismos los maestros cursi listos que también se indican:

El primer Tribunal actuará en la Universidad, calle de San Bernardo, y examinará a los cursillistas comprendidos desde D.<sup>a</sup> América Abad Echevarría, a doña Anselma Candela Licerias, ambos inclusive.

El segundo Tribunal, en la Normal número 2 (Hipódromo), y examinará a los cursillistas comprendidos desde D.<sup>a</sup> María de los Angeles Canedo Cardador, a D.<sup>a</sup> Rosa Fernández de Sevilla y Fernández de Sevilla, ambos inclusive.

El tercer Tribunal, en el Grupo escolar Emilio Castelar, calle de San Germán a los comprendidos desde D.<sup>a</sup> Josefa Fernández Solís, a D.<sup>a</sup> María Josefa Gutiérrez Fernández, ambos inclusive.

El cuarto Tribunal, en el Grupo escolar 14 de Abril (Pacífico), a los comprendidos desde D.<sup>a</sup> Concepción Gutiérrez García, a D.<sup>a</sup> Teresa Martínez de Grado, ambos inclusive.

El quinto Tribunal, en el Grupo escolar Lope de Rueda, calle de Lope de Rueda, número 30, a los comprendidos desde D. Conceso Martínez Latorre, a doña Paula Parra Villa, ambos inclusive.

El sexto Tribunal, en el Grupo escolar Miguel de Unamuno, calle de Riego, a los comprendidos desde D.<sup>a</sup> Amadora Parrondo Acero, a D. Jesús Sáinz Ruiz, ambos inclusive.

El séptimo Tribunal, en la Escuela de Ingenieros Industriales (Hipódromo), a los comprendidos desde don Matías Salas Ontiveros a doña Amparo Zuriaga Esteban, ambos inclusive.

Los opositores deberán ir provistos de pluma estilográfica y del recibo de haber abonado los derechos de examen, o, en su defecto, la cédula personal, para justificar en todo momento su personalidad y que les sea permitido el acceso al local donde se verifiquen los ejercicios.

**EL INGRESO EN LAS ESCUELAS NORMALES.**—Por una orden de la Dirección de Primera enseñanza se dispone que por los directores de las Escuelas Normales se anuncie en la forma acostumbrada el examen-oposición para ingreso en las mismas, con arreglo a las condiciones preceptuadas.

Los solicitantes deberán dirigirse al director de la Escuela Normal donde deseen cursar los estudios, durante el mes de agosto próximo, debiéndose comenzar los ejercicios el día 10 de septiembre siguiente en todas las Normales de España.

Podrán tomar parte en este concurso oposición:

Quienes hayan aprobado los cuatro años de estudios del Magisterio de 1931. Quienes demuestren haber aprobado los cinco primeros años del plan de segunda enseñanza de 29 de agosto de 1934.

Los solicitantes además de probar que reúnen algunas de las condiciones antes citadas, deberán haber cumplido los 16 años de edad antes del día 1.º de agosto próximo, para lo que acompañarán certificación de nacimiento.

También acreditarán, mediante certificación facultativa, estar revacunados y no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el ejercicio de la profesión. Abonar la cantidad de 2,50 pesetas en papel de pagos al Estado, acompañando a la instancia la documentación oportuna.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes a ingreso, serán los determinados en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Escuelas Normales, ajustándose en los ejercicios escritos y orales, al cuestionario publicado en la Orden ministerial de 27 de octubre de 1931.

El número total de plazas a proveer en esta convocatoria se fija en 2.000 como máximo. Su distribución por Normales se fijará oportunamente por esta Dirección general en proporción al número de aspirantes por Escuela y sexo, por lo cual el día 1.º de septiembre los directores de Escuelas enviarán a la

Dirección general de Primera enseñanza relación telefónica del número de aspirantes de cada sexo que hayan solicitado ingreso en cada Escuela.

## NOTICIAS



**DOCUMENTOS.**—Se ha ordenado se libren a la Tesorería de la Protección de Huérfanos del Magisterio, las siguientes cantidades, correspondientes al primer trimestre del año actual: de Inspectores, 5.914'72 pesetas; de Profesores de Normales, 11.480'04 y de Maestros de Escuelas nacionales, 489.496'04

**RECLAMACIONES.**—Se ha estimado la reclamación sobre casa-habitación, hecha por D. José Castro, de Quer, y se han desestimado las de doña Rosario Urdillo y D. Ladislao Ochoa, de Alovera.

**COLONIAS.**—El domingo próximo saldrá para la Dehesa de Solanillos, propiedad de la Beneficencia provincial, una colonia de niños de las Escuelas nacionales de esta capital, donde pasarán la vacación.

**EXAMENES.**—Ayer se verificó en Brihuega, por el Inspector Sr. Yubero, el examen de los niños que han solicitado el Certificado de estudios primarios.

El día 11 del actual se celebrará en Cifuentes, por el mismo Inspector, igual examen, a cuyo efecto se ha convocado a los niños solicitantes.

**EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS.**—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adornos.

	Pesetas
Edición económica	
Un año, o sean 24 cuadernos seguidos ...	10,00
Seis meses, o sean 12 cuadernos...	5,50
Edición de lujo	
Un año, o sean 24 cuadernos seguidos ...	16,00
Seis meses, o sean 12 cuadernos...	9,50

El pago se hace adelantado.  
Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACIÓN, plaza de San Esteban, número 2

**MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFON.**—Se ha señalado el día 15 del actual, y hora de las diez de su mañana, para que los Maestros del segundo Escalafón, practiquen el último ejercicio para su pase al primero, cuyo ejercicio se realizará en la oficina del Consejo provincial, sita en la Plaza del Carmen, número 4, segundo, donde concurrirán los aspirantes con los trabajos realizados.

**LAS ACTAS DE NACIMIENTO PARA EL INGRESO EN LAS ESCUELAS.**—Se ha ordenado que las certificaciones en extracto de nacimiento de los niños comprendidos en la edad escolar, y que necesiten para ingresar en las Escuelas públicas, se expedirán por los respectivos Registros civiles en papel timbrado de última clase, y sin exacción de derechos, expresándose al pie de las mismas, que sólo serán válidas para este fin.

**CREACION DE PLAZAS PARA MAESTROS.**—En el Consejo de ministros celebrado el día 26 del pasado mes, se aprobó un crédito extraordinario correspondiente a Instrucción Pública para la sustitución de la enseñanza religiosa, que asciende a unos 16 millones de pesetas.

Se acordó la creación de 5.300 plazas de Maestros.

**ATENTADOS CONTRA DOS MAESTROS.**—En pocos días se han dado dos atentados contra compañeros de la provincia de León.

El representante provincial de la Confederación de Maestros, don Gabriel Ortega, evitó, con su serenidad, el que cuatro individuos, apostados cerca de la carretera para asesinarle, llevaran a cabo sus criminales propósitos.

El Maestro de Palanquinos ha sido también perseguido y amenazado estos días.

Protestamos de estos actos de salvajismo.

**Doctor A. García León**

**Rayos X**

Consulta de 2 a 4

C. Mayor, 47

**PREOCUPACIONES.**—El señor Ballester, en recientes declaraciones, se mostró muy preocupado por el problema de la educación moral laica en las Escuelas, que considera eje de la formación espiritual del niño y que antepone a toda otra actividad de carácter escolar. Con tal fin, dice que dará órdenes concretas a la inspección de primera enseñanza para que ésta oriente a los Maestros en el sentido antedicho.

Incluso se piensa en organizar cursillos breves para los Maestros.

**CONTINUACION.**—Se ha dispuesto continúe en el servicio activo de la enseñanza, doña Luisa Martínez, Maestra de Las Cabezadas.

**DE VIAJE.**—El propietario de este periódico, don Vicente Pedromingo, en unión de su esposa e hijos, saldrá mañana para Bilbao, donde permanecerá unos días visitando a una de sus hijas que en dicha población tiene su residencia.

**UNOS ESCOLARES ANUNCIAN LA HUELGA.**—Nos dicen de Barcelona que el día 27 ocurrió un hecho curioso, que puso en conmoción a toda la barriada.

A las nueve de la mañana se habían congregado

gran número de vecinos frente al Grupo escolar de la calle de la Diputación, los cuales, acompañados de los escolares, protestaban del cambio habido en el profesorado por mandato del Patronato escolar de la capital catalana. A las diez entraron ya los alumnos en clase; pero a la salida hubo nuevas manifestaciones de protesta. Los alumnos de los últimos grados han recogido firmas para entregarlas en el Ayuntamiento, a fin de que el antiguo Director, señor Galí, y el profesorado sean nuevamente trasladados a dicho Grupo escolar. El señor Galí es muy apreciado por los escolares y sus familias.

**AUTORIZACIONES PARA CURSILLOS.**—Por la Dirección general de Primera enseñanza, se autoriza a los Maestros de primera enseñanza admitidos para realizar los cursillos de selección convocados por orden de 17 de marzo último, y que actualmente figuran como Maestros interinos al frente de Escuelas nacionales, para que puedan atcar ante los respectivos Tribunales, siempre que dejen la enseñanza debidamente atendida.

Esta autorización se concede exclusivamente por el tiempo en que sea indispensable su presencia ante el Tribunal correspondiente, debiendo incorporarse a su Escuela, si no se trata de período de vacaciones, tan pronto como su presencia en la capital de la provincia no sea necesaria.

**CUARTA LISTA**

de los compañeros que han contribuido con la aportación personal de dos pesetas para gastos del pleito con los del Profesional:

Suma anterior...	36	pesetas
Don José del Pino...	2	"
Don Octavio P. Acebrón...	2	"
Señor Regidor...	2	"
Don Domingo Bordegé...	2	"
Don Matías Batanero...	2	"

**TOTAL...** 46 "

Los giros y cartas órdenes para los señores Habilitados, a Rufino Bedoya, Maestro nacional, Sigüenza.

**Se vende**

Citroén B. 14, cerrado, cuatro puertas, toda prueba. Para tratar, con su dueño, en Valde-noches, señor Maestro, o en Guadalajara, Casa Veguillas.

**SUSTITUCION**

Maestro con varios años de servicios interinos, se ofrece para sustitución. Dirigirse a José Jara. Romancos (Guadalajara).

**Guadalajara.—Imp. Suc. de Antero Concha**